I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001241

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 29 JUL. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4048/2010; el Ordinario N°02688 de fecha 28 de Julio de 2010 del Intendente Región Metropolitana de Santiago; fotocopia del Informe N°1 sobre Propuesta de Adjudicación; el Acta de Evaluación y el Acta de Apertura Electrónica de la propuesta; los Decretos Exentos N°202/739/2010, N°202/776/2010 y N°202/811/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/739/2010, se llamó a Propuesta Pública denominada **"Reposición de Veredas en U.V N°10, 28, 29, 30, 31 y 33, comuna de Cerrillos" ID N°812-39-LP10**, cuyas aclaraciones fueron sancionadas mediante Decretos Exentos N°202/776/2010 y N°202/811/2010.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"Reposición de Veredas en U.V N°10, 28, 29, 30, 31 y 33, comuna de Cerrillos" ID N°812-39-LP10, código BIP 30074050-0,** cuyo llamado se efectuó mediante Decreto Exento N°202/739/2010, al oferente **Constructora Pehuenche Ltda**, R.U.T. N°78.418.680-6, representada legalmente por don Rafael Baccelliere Moles, cédula de identidad N°7.318.596-3, por la suma de $390.750.304.- (trescientos noventa millones setecientos cincuenta mil trescientos cuatro pesos) I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de la obra de 180 (ciento ochenta) días corridos.

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato respectivo en conformidad a las bases de la propuesta, los antecedentes presentados en el Acto de Apertura y por la oferta económica del oferente

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se financiará con recursos externos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

)001241

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
I.T.O.
Secplan
Director de Tránsito y Transporte Público
Intendencia Región Metropolitana de Santiago
Contratista
Página Web

INFORME N°1 SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO	: Reposición de Veredas en U.V. N° 10, 28, 29, 30, 31 y 33, comuna de Cerrillos.
UNIDAD TÉCNICA	: Ilustre Municipalidad de Cerrillos.
ETAPA	: Ejecución
CÓDIGO BIP	: 30074050-0.
FINANCIAMIENTO	: FNDR
MONTO DISPONIBLE	: $607.012.000.-

II. GENERALIDADES

Con fecha 29.06.2010, se recibió en este Departamento el Oficio Ord. N° 100/203/2010 de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, el cual sólo remite antecedentes de la evaluación de los oferentes de la licitación del proyecto ya señalado.

Con fecha 14.07.2010, se recibió en este Departamento el Oficio Ord. N° 100/221/2010 de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, el cual remite la propuesta de adjudicación correspondiente.

El acto de apertura de la propuesta pública se celebró el día 25.05.2010, donde concurrieron las siguientes empresas:

Nombre Empresa	Monto	Plazo
Ceiba Limitada	$422.411.782	147 días
Empresa Constructora Calavaro y Compañía Limitada	$464.263.720	180 días
Comerco Limitada	Oferta Rechazada	
Constructora Mediterráneo Limitada	$508.140.016	214 días
Constructora Alvial S.A.	$529.974.592	150 días
Constructora Pehuenche Limitada	$390.750.304	180 días
Cerco	$489.671.371	210 días
Constructora A y S Limitada	Oferta Rechazada	
Marco Vaisbuch Alter	Oferta Rechazada	

Los motivos por los que las empresas fueron rechazadas de este proceso, en la etapa de la apertura son:

Comerco Limitada: No presenta balance clasificado acumulado a Abril del 2010, según requerido en pto. 4.2.1 letra m)

Constructora A y S Limitada: No presenta balance clasificado acumulado a Abril del 2010, según requerido en pto. 4.2.1 letra m).

Marco Vaisbuch Alter: No presenta balance clasificado acumulado a Abril del 2010, según requerido en pto. 4.2.1 letra m)

III. OFERTAS DE LOS PROPONENTES Y APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En los siguientes cuadros se resume el nivel de cumplimiento de acuerdo con los antecedentes solicitados en las Bases Generales de la licitación, precisamente en el punto 4.2 "Forma de Presentación de las Propuestas", y sus anexos Administrativos, Técnicos y Económicos.

Todas las empresas oferentes presentadas, se encuentran inscritas con contrato vigente en Chileproveedores por lo que sólo se verificarán los antecedentes a), i), j), k), l) y m) como se indica en las Bases Administrativas Generales.

Nombre Empresa	4.2.1 Anexos Administrativos					
	a)	i)	j)	k)	l)	m)
Ceiba Limitada	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Empresa Constructora Calavaro y Compañía Limitada	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Constructora Mediterráneo Limitada	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Constructora Alvial S.A.	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Constructora Pehuenche Limitada	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Cerco	OK	OK	OK	OK	OK	OK

Nombre Empresa	4.2.1 Anexos Técnicos				
	a)	b)	c)	d)	e)
Ceiba Limitada	OK	OK	OK	OK	OK
Empresa Constructora Calavaro y Compañía Limitada	OK	OK	OK	OK	OK
Constructora Mediterráneo Limitada	OK	OK	OK	OK	OK
Constructora Alvial S.A.	OK	OK	OK	OK	OK
Constructora Pehuenche Limitada	OK	OK	OK	OK	OK
Cerco	OK	OK	OK	OK	OK

El punto e) incorporado en estas Bases es un formato proporcionado por el municipio, donde solicita que las empresas oferentes indiquen su experiencia referente a m2 construidos de proyectos de similar condición y los montos asociados a cada contrato.

Nombre Empresa	4.2.1 Anexos Económicos			
	a)	b)	c)	d)
Ceiba Limitada	OK	OK	OK	OK
Empresa Constructora Calavaro y Compañía Limitada	OK	OK	OK	OK
Constructora Mediterráneo Limitada	OK	OK	OK	OK
Constructora Alvial S.A.	OK	OK	OK	OK
Constructora Pehuenche Limitada	OK	OK	OK	OK
Cerco	OK	OK	OK	OK

De acuerdo a la revisión de los antecedentes, se observa que ninguna de las empresas en carrera queda fuera de bases, por lo que todas serán sometidas a la pauta de evaluación.

IV. PAUTA DE EVALUACIÓN

1. Oferta Económica 50%
2. Experiencia en Ejecución de Veredas 35%
3. Plazo de Ejecución 15%

Oferta Económica (50%)

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{OM}{OE} \times 100 \right) \times 0{,}50$$

Donde: OM = Oferta mínima
OE = Oferta evaluada

Nombre Empresa	Monto	Puntaje
Ceiba Limitada	$422.411.782	46.3
Empresa Constructora Calavaro y Compañía Limitada	$464.263.720	42.1
Constructora Mediterráneo Limitada	$508.140.016	38.4
Constructora Alvial S.A.	$529.974.592	36.9
Constructora Pehuenche Limitada	$390.750.304	50
Cerco	$489.671.371	39.9

19.1.2 Experiencia en ejecutar proyectos de este tipo (35%)
Igualmente en este punto, el análisis considerará la relación entre cantidades de metros cuadrados (m^2) de veredas ejecutadas (oferta en análisis) y la oferta de mayor cantidad de m^2 ejecutados (oferta mayor), según la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{OA}{OM} \times 100 \right) \times 0.35$$

Donde: OA = Oferta en análisis
OM = Oferta mayor

Nombre Empresa	Experiencia m2	Puntaje
Ceiba Limitada	128.616,54	8.9
Empresa Constructora Calavaro y Compañía Limitada	108.876	7.6
Constructora Mediterráneo Limitada	139.659	9.7
Constructora Alvial S.A.	86.832	6.0
Constructora Pehuenche Limitada	503.748	35
Cerco	19.750	1.4

19.1.3 Plazo (15%)
Igualmente en este punto, el análisis considerará la relación entre cada oferta de plazo en días y la de menor plazo, según la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{OMp}{OE} \times 100 \right) \times 0,15$$

Donde: OMp = Oferta menor plazo
OE = Oferta evaluada

Nombre Empresa	Plazo (días)	Puntaje
Ceiba Limitada	147	15
Empresa Constructora Calavaro y Compañía Limitada	180	12,3
Constructora Mediterráneo Limitada	214	10,3
Constructora Alvial S.A.	150	14,7
Constructora Pehuenche Limitada	180	12,3
Cerco	210	10,5

Resumen

Nombre Empresa	Puntaje
Ceiba Limitada	70,2
Empresa Constructora Calavaro y Compañía Limitada	61,9
Constructora Mediterráneo Limitada	58,5
Constructora Alvial S.A.	57,6
Constructora Pehuenche Limitada	**97,3**
Cerco	51,8

V. EVALUACIÓN CAPACIDAD ECONÓMICA

La evaluación de la capacidad económica ha sido considerada dentro del análisis, revisando la capacidad de cada empresa.

Ante los antecedentes certificados por el Balance Clasificado, el Certificado de deuda de la SBIF, más el análisis del formato N° 3 de esta licitación "Capacidad Económica", esta cumple con todas las condiciones ya que el capital real disponible para la obra es mayor que el capital exigible según Bases Generales.

VI. OBSERVACIONES Y CONCLUSIÓN

De acuerdo a todos los antecedentes analizados, este Gobierno Regional concuerda con la decisión de la Unidad Técnica de adjudicar al oferente con el más alto porcentaje obtenido en la Pauta de Evaluación.

La razón de adjudicación se fundamenta que la empresa propuesta cumple a cabalidad con la presentación de todos los documentos solicitados en este proceso de licitación y el oferente cumple con los requisitos técnicos, administrativos y económicos, dando así cumplimiento a los intereses del municipio.

Andrés Escobar G.
Ing. Civil
Analista de Proyectos
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago

Santiago, 19 de Julio de 2010